

E pot hom bé dir que aquell és dels gracioses regnes del món. Jaime I y el Reino de Murcia: conquista y cesión¹

José Vicente Cabezuelo Pliego
Universidad de Alicante

1. Refería el padre Burns (1990, 33) que si se hubiese preguntado a Jaime I acerca de aquello que le hubiese proporcionado mayor satisfacción, éste se hubiese decantado por el *Llibre dels fets*, su autobiografía. Lo cierto es que, aunque pueda parecer sorprendente la opinión del jesuita norteamericano, no carece de lógica en la mentalidad de un rey empeñado en dejar a la posteridad un retrato, lógicamente retocado, con *fotoshop* histórica si se quiere, de su persona y del tiempo que le tocó vivir. Tiempo de cambios trascendentes, el siglo XIII en la Corona de Aragón y en la península ibérica es el periodo que marca el gran salto de los poderes cristianos sobre Al-Andalus. El proceso de expansión de la cristiandad latina sobre las regiones periféricas de Europa, que arranca en los albores del segundo milenio de nuestra era, alcanza en tierras hispanas su momento de máxima aceleración en las décadas centrales del doscientos. La adquisición de la Bética por parte castellana y de los reinos de Mallorca y Valencia por parte aragonesa no fue, como la tradición historiográfica asentó con fuerza en el pasado, sólo producto de un proyecto privativo “hispano” frente al Islam andalusí, sino que se enmarca claramente dentro del proceso de ensanchamiento de la sociedad feudal europea que alcanza desde el Báltico a los dos extremos del Mediterráneo. La implantación de las formas feudales en el ámbito descrito se produjo sobre, *grosso modo*, dos modelos sociales bien referidos por R. Barlett. Uno septentrional, básicamente rural y pagano, donde la “occidentalización” resultó más sencilla al ser adoptada por las propias elites sometidas. El otro meridional, urbano y musulmán, caso del andalusí, donde los vencidos no es que no se asimilaran ni religiosa ni socialmente, sino que durante décadas lucharon contra el patrón impuesto por la nueva señoría (c.f. Barlett).

Tales avances cristianos en materia territorial se produjeron, a través de la tensión militar, por vía de la guerra dentro de un proyecto que implicaba la aniquilación de las estructuras políticas existentes para asegurar el dominio del nuevo espacio adquirido (García Fitz 1999, 92), en el que a diferencia de lo ocurrido durante la alta Edad Media la victoria por capitulación posibilitaba que buena parte de la población vencida permaneciese bajo control de los vencedores. El modelo social feudal, en general, y en concreto el de los reinos cristianos peninsulares, se ordenó para la guerra (Lourie, 54-76) en una doble dimensión, religiosa, al combatir contra enemigos de la fe, y territorial, de dominación estática al decir de G. Jehel (373), al ensanchar las bases espaciales de los distintos reinos. Pese a ello escribía

¹ El presente estudio, sobre una conferencia inicial, ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación titulado “Redes sociales y proyección económica en una sociedad de frontera: el sur del reino de Valencia entre los siglos XIII-XV” (HAR2010-22090), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigido desde la Universidad de Alicante por el autor del mismo.

También está inscrito en la matriz de los proyectos competitivos de investigación “Constitució d’un Corpus per a la Gramàtica del Català Modern” (financiado por el Institut d’Estudis Catalans [PT2012-S04-MARTINES]), “Gramàtica del Català Modern (1601-1834)” (financiado por el MINECO, Ref. FFI2012-37103), Digicotracam (Programa PROMETEO de la Generalitat Valenciana per a Grups d’Investigació en I+D d’Excel·lència [Ref.: PROMETEO-2009-042], “aquest és un projecte cofinançat pel FEDER de la UE”), “Grup d’Investigació en Tecnologia Educativa en Història de la Cultura, Diacronia lingüística i Traducció” (financiado por el Vicerectorat de Tecnologia i Innovació Educativa de la UA [Ref. GITE-09009-UA]). Todos estos proyectos se inscriben en la matriz del Institut Superior d’Investigació Cooperativa IVITRA [ISIC-IVITRA] de la Generalitat Valenciana (ISIC/012/042).

Robert MacDonald que “Los reyes no viven sólo de guerras. Las conquistas, y el rico patronazgo que conllevan, constituyen un débil fundamento de grandeza” (Macdonald, 179). Aunque la idea es única, ofrece dos caras. Para el caso que nos ocupa, estando totalmente de acuerdo en la primera, discrepo levemente de la segunda por cuanto para determinados monarcas medievales, entre los que se cuenta Jaime I, los hechos de armas que suponen la ampliación de sus dominios sobre posesiones musulmanas sí que son fundamento de grandeza, al menos así lo entendió el propio rey de Aragón si tenemos en cuenta la trascendencia que da a esos hechos en su autobiografía. Mallorca y Valencia desde luego supusieron para el rey de Aragón reconocimiento internacional de paladín cristiano, no rubricado por el fracaso cruzado a Tierra Santa casi al final de sus días (c.f. Marcos Hierro, 509-522). Entre medio de esos hechos se encuentra la aventura militar de Murcia, la conquista de un reino cristiano en poder de musulmanes. Si bien, la guerra de Murcia, a diferencia de las mantenidas décadas atrás con los musulmanes insulares y valencianos, no iba a significar del lado de la victoria la adquisición de un nuevo dominio, de unos nuevos vasallos y de unas nuevas rentas, sino la recuperación para la cristiandad de un espacio ya conquistado por un reino cristiano, Castilla, y perdido por mor de un rosario de razones, endógenas y exógenas.

2. El proceso conquistador peninsular de la Corona de Aragón conoce de una fuerte aceleración como consecuencia de dos acontecimientos fundamentales. Uno de carácter general, como fue la victoria cristiana sobre los almohades en Las Navas de Tolosa (1212), que contribuyó a precipitar la descomposición del poder musulmán en al-Andalus. Y un segundo de cariz más particular, el que refiere a la derrota y muerte de Pedro I en Muret (1213), hecho que significó el fin de la hegemonía catalana en el *Midi* francés². La rapidez con la que las monarquías castellana y catalanoaragonesa procedieron a incorporar dominios musulmanes les obligó a fijar de forma nítida el límite máximo de sus conquistas para, al tiempo que se reconocían mutuamente un derecho exclusivo *ad futurum* sobre esas tierras, evitar el choque de intereses sobre las mismas³. En este caso la conquista de Valencia y del espacio que quedaba por debajo del río Júcar –el antiguo reino de Denia– podía provocar tal conflicto de intereses territoriales. Éste quedó zanjado con la firma del tratado de Almizra, de marzo de 1244, en el que se establecía el límite sur del reino de Valencia en una línea imaginaria que se traza desde el puerto de Biar hasta el Barranc d’ Aigües. *Grosso modo* lo fijado en Almizra ratificaba lo marcado seis décadas atrás en Cazola (1179) entre el castellano Alfonso VIII y el primer rey catalanoaragonés, Alfonso II, que a su vez rectificaba un pacto anterior, el de Tudillén (1151) que incorporaba el reino de Murcia al área de expansión catalana. Me parece importante subrayar la idea de que en buena medida la fisonomía del reino cristiano de Valencia fundado por Jaime I aparece concretada en el tratado de Cazola (Guinot Rodríguez, 22), dejando las tierras que quedaban al sur del puerto de Biar, por el interior, y de Calpe, por el litoral, para Castilla. Murcia, pese a que en 1151 quedase para Ramon Berenguer IV, lo hacía, dice P. Guichard, en calidad de donación de Alfonso VII hacia el conde catalán, lo que refiere a que el derecho de conquista primigenio era castellano (Guichard, 456).

² Al respecto de las dos grandes batallas referidas, y pese a la existencia de una abundante bibliografía acerca de ellas cf. por novedad y calidad en su reflexión: Alvira Cabrer, García Fitz (2005). Para una visión panorámica de la cuestión occitana en ese tiempo cf. Aurell.

³ Una visión de frontera como lugar donde se manifiestan los antagonismos de las partes que en ella confluyen, en Toubert (12-13).

Pese a lo establecido en 1179 fueron necesarios los tratos de Almisra, ya que el ánimo conquistador de los reinos hispanos vulneró lo entonces estipulado, cuando Jaime I, en plena vorágine conquistadora sobre tierras sharqies, permitió que algunos de sus caballeros atacasen Villena y otras plazas de esa frontera, siempre del lado teóricamente castellano (1239 y 1240)⁴, y Fernando III, quizá como respuesta, penetró hasta el Júcar atacando Alzira, Xàtiva, Enguera y Mogente. En las vistas de Almisra, de marzo de 1244, se ratificaron las fronteras de Cazola quedando la línea de Biar, Busot, Barranc d'Aigües como frontera meridional de la Corona de Aragón⁵. Se ratificaron, repito, porque ya desde al menos 1240 la frontera sur del reino de Valencia se situaba en Biar, población no conquistada hasta 1245 (Dualde Serrano, 31-35).

A mediados de esa década, si Jaime I ha alcanzado el límite máximo acordado de su expansión peninsular, Fernando de Castilla está en proceso de hacerse con todo el bajo Guadalquivir, hecho que culmina con la conquista de Sevilla en 1248. Mientras el rey castellano lleva personalmente las operaciones militares sobre la Bética, es su hijo Alfonso quien en su nombre se ocupa de proceder sobre el flanco oriental peninsular, Murcia, que, ofrecida a Castilla por parte de las elites musulmanas se incorpora a ese reino en virtud del pacto de Alcaraz de 1243. En términos generales, el acuerdo significaba la entrega de la mitad de las rentas públicas del reino –quedando la otra mitad para Ibn Hud y para los arraeces aliados–; la tenencia de las principales fortalezas en manos castellanas; el cese de toda acción en política exterior; la obligación de auxilio con contingentes armados en la guerra y el pago de tributos en la paz. Por su parte, los señores musulmanes firmantes veían asegurada su permanencia al frente de sus respectivas jurisdicciones, quedaban igualmente protegidos contra cualquier acción interior o exterior; mientras que el resto de la población vería respetada su religión, propiedades, gobierno y costumbres⁶.

Lo cierto es que la ocupación del reino murciano no debió ser tan fácil como se preveía de la lectura de lo signado en Alcaraz. Y no lo debió ser por que muchos de los musulmanes no firmantes del tratado se negaron a aceptarlo, e incluso algunos de los que lo habían firmado a última hora se echaron atrás. Con lo que el infante de Castilla se vio obligado a recurrir a las armas para hacer respetar el pacto (Menéndez Pidal, 744). En esta primera campaña las intenciones de don Alfonso eran las de ocupar la mayor extensión territorial posible e intentar controlar los puntos estratégicos, en especial aquéllos que sin lucha o con la simple presencia armada castellana se entregaban sin oponer demasiada resistencia. Lo cierto es que la escasez de tropas en ese tiempo impidió al infante atacar las principales fortalezas del reino, caso de Alicante, Orihuela, Lorca, Cartagena, Aledo o Ricote, habiendo de esperar más contingentes para emprender una ofensiva con ciertas garantías de éxito. Estas plazas que mencionamos como rebeldes hubieron de ser tomadas por la espada, necesitando Castilla de varios años para conseguirlo.

Entre 1264 y 1266 se produjo en todas las tierras del antiguo reino de Murcia y en toda la Bética castellana la rebelión de la mayor parte de sus pobladores musulmanes contra el

⁴ P. López Elum (70-71), siguiendo el razonamiento de E. Molina López (175), cree que tal ataque se debió a un posible castigo a Zayyan, ya rey de Murcia, por su política de acercamiento a Castilla que lo que perseguía era un enfrentamiento entre Castilla y la Corona de Aragón por la posesión de la zona fronteriza pactada en Cazola. Aunque, curiosamente, cuando en ese último año los moros de Alicante ofrecen rendirse ante Jaime I, éste rechaza la invitación alegando el respeto a los acuerdos fronterizos con Castilla.

⁵ Una reflexión sobre el tratado de Almisra en Ferrándiz Lozano.

⁶ Acerca del pacto de Alcaraz cf. Torres Fontes (1951-1952, 260-274;1973b, doc. n° LXIX; 1995-1996, 279-301). El primer objetivo del infante en el flamante reino de Murcia será la concesión de las principales fortalezas a vasallos reales. Cf. González Jiménez (38-39).

dominio cristiano –“sennaladamente en el reyno de Murçia” se lee en la Crónica de Alfonso X– (González Jiménez 1998, 31-32). Las razones de este gran levantamiento estuvieron en relación directa con la política coercitiva hacia la comunidad islámica emprendida por los poderes feudales tras la subida al trono de Alfonso X y que suponía un claro incumplimiento de lo acordado en Alcaraz. La concesión de importantes dominios a grandes señores castellanos, entre ellos el infante Manuel, y al tiempo un progresivo fortalecimiento del realengo en cuanto a crecimiento de ciertas poblaciones del reino engullendo en su alfoz comunidades campesinas hasta ese momento independientes, provocó un serio empeoramiento en las condiciones de vida de la población autóctona. Este malestar fue aprovechado por un grupo de presión islámico, ajeno a las autoridades regnícolas que se habían sometido a Castilla años antes, para encender la mecha de la agitación. Murcia, por entonces, era un territorio nominalmente cristiano pero con escasa presencia de ese colectivo más allá de la capital del reino y de las principales plazas fuertes. Y es que durante las dos primeras décadas postconquista el dominio feudal se fundamentaba en el control militar y en la puesta en práctica de un nuevo modelo administrativo. La inmensa mayoría de la población seguía siendo musulmana, porque Castilla no poseía una base demográfica tan importante para suplir con rapidez a los pobladores islámicos de las tierras conquistadas por colonos procedentes del norte, más allá de que quizá hubiese una jerarquización en cuanto a la colonización y el valle del Guadalquivir resultase más atractivo a autoridades y colonos que las tierras que se enmarcan, *grosso modo*, entre la línea de Almisra y el curso del Guadalentín. Sin embargo, es bien conocido que a finales de la década de 1250 el rey Sabio lleva a efecto una política de atención sobre el territorio murciano de orden privilegiado que pretendía la consolidación del territorio dominio cristiano (Torres Fontes 1987, 52-58; Ayala Martínez 1986, 213-214; Rodríguez Llopis 1997, 181-184); hecho que sin duda contribuiría a acelerar las tensiones entre conquistadores y sometidos.

La revuelta se inició de manera unísona en todo el reino en la primavera de 1264. La situación era muy difícil, pues al éxito del levantamiento en sí, magnificado por la importancia numérica de la población rebelde, se unía el hecho de que Andalucía conociera de idéntica situación, que la sublevación contase con la inspiración y el apoyo logístico y humano de Granada y de importantes contingentes meriníes –la “solución norteafricana” del Islam andalusí, según García Fitz (1998b, 269-292)⁷– y de que las tropas castellanas decidieran actuar inicialmente en las tierras de la Bética. La simultaneidad del levantamiento musulmán obligó a Alfonso X a pedir auxilio a su suegro, el rey de Aragón, sorprendido por la virulencia de la sublevación, así como también por lo sorpresivo de la misma, que dice mucho de la planificación de los sublevados, coordinados a tres bandas –Granada, Marruecos y las aljamas mudéjares andaluzas y murcianas–, del secretismo con que fue diseñada y de la débil inteligencia cristiana, básicamente castellana, que no intuyó el grave peligro hasta que se dio de bruces con él.⁸

3. La participación aragonesa en el conflicto murciano nos es conocida, fundamentalmente, por lo que el propio rey de Aragón relata en su autobiografía, pues la documentación de la Cancillería, pese a la existencia de documentos seriados desde 1257, como apuntó el padre

⁷ Se apunta también que los hafsidas tunecinos apoyarían la revuelta, aunque las crónicas catalanas no hagan referencia a tal vínculo. C. Vela (2011, 481 y 493 y nota nº 139.) contrasta el apoyo prestado por los tunecinos a sus correligionarios andalusíes contra Castilla en tiempo de la conquista de Sevilla, frente a los sucesos en Valencia de la década anterior.

⁸ Para una visión de conjunto acerca del caso andaluz, cf. González Jiménez (1993, 77-79; 2011, 445-449).

Burns en uno de sus últimos trabajos, refiere más a las finanzas y a la logística de la campaña que a las acciones plenamente guerreras (Burns 2004, 50). A partir, como digo, de la *Crònica* y de lo que tiempo después escriben Bernat Desclot y Ramon Muntaner, la historiografía ha construido la campaña de Jaime I en Murcia; eso sí, con distintas interpretaciones que a continuación vamos a analizar.

De entrada hay que abundar en un hecho nada anecdótico o trivial desde el punto de vista histórico y casi diría personal para el rey de Aragón, que no es otro que la trascendencia que Jaime da a su participación en la recuperación de Murcia, pensando, fundamentalmente, que más allá del prestigio militar que esa victoria le pudiera acarrear, internacional incluso⁹, no añadió el nombre de las tierras conquistadas a su corona. Son varios los capítulos en los que la cuestión murciana se convierte en vertebral en la narración *jaumina*. Esto, como digo, obedece a algo más que a ofrecer a la posteridad la exitosa proyección militar del rey. No sorprende el hecho generoso de Jaime al ayudar a su vecino castellano, más si cabe tratándose del marido de su hija Violante, siendo ésta, además, quien solicita por escrito la ayuda –verbo que el rey emplea en varias ocasiones en el pasaje en que describe la carta recibida de su hija–, como se lee en el *Llibre dels fets*, o por el mismo rey castellano, según nos cuenta Desclot, que requiere “assí com a pare, que li ajudàs de la guerra dels sarraïns d’aquella part vers ell e magerment del regne de Múrcia” (Soldevila 2008, 452, cap. LXV). Tampoco la celeridad con que aborda la petición, pues como en la *Crònica* se alude, a Jaime y a su consejo sin duda les inquietó que la magnitud de esa revuelta alcanzase tierras valencianas y que su inestable población islámica, absolutamente mayoritaria por debajo del Júcar, la abrazase. Este hecho es más que factible que fuese visto como una posibilidad de reequilibrio político-diplomático de Jaime frente al proceso hegemónico peninsular proyectado por Alfonso, aderezado en el plano internacional por sus pretensiones a la corona imperial. C. de Ayala ha demostrado que la distancia política entre suegro y yerno, sobre todo desde la coronación de éste en 1252, generó desconfianza en uno y otro lado del Sistema Ibérico, que crecía conforme de una parte se apoyaba a los enemigos de la otra, y viceversa, llámese Al-Azraq del lado castellano o la disidencia nobiliaria castellana por parte aragonesa, tamizada en los pactos de Soria de 1256 pero latente hasta los primeros años de la década de 1260 producto de la presión hegemónica alfonsina (Ayala Martínez 1986)¹⁰. Tal hostilidad fue aderezaba por los numerosos conflictos fronterizos entre las distintas comunidades enfrentadas por la línea divisoria que separaba las coronas de Aragón y de Castilla desde las tierras sorianas hasta la murcianas. Al respecto de estas últimas, en 1257 Jaime I persevera en reconocer como frontera firme la establecida en Almisra (Valls Taberner, 272; Palacios Martín, 478-479).

En 1259 Alfonso X convoca cortes en Toledo para informar al reino de su intención de acudir a Roma a ser coronado emperador por el Papa. Su suegro aragonés se posiciona contrario a cualquier proyecto imperial que le supusiese supeditación e inicia una acción diplomática internacional de carácter político y comercial que culminará con un doble enlace matrimonial, el celebrado en Montpellier en 1262 entre su hijo Pedro, ya primogénito desde el fallecimiento de su hermano Alfonso dos años atrás, y la hija de Manfredo de Sicilia (Giunta, 22). Y en Clermont-Ferrand en los primeros días de julio de ese año entre su hija Isabel y el heredero de san Luís, el luego conocido como Felipe el Atrevido, que además de

⁹ Prestigio, o “estatus internacional” del que venía disfrutando desde las conquistas de Mallorca y Valencia en la década de los treinta.” Cf. Smith (531).

¹⁰ Dentro de esta política distante se pueden situar los pactos entre Aragón y Portugal de 1255. Cfr. Adao da Fonseca (547-558).

sancionar lo pactado en Corbeil en 1258 aplacaba a una Francia altamente preocupada por el primero de los enlaces (Soldevila 1950, 103-106). El “fecho del imperio” era, sin duda, la punta del iceberg en las discrepancias políticas entre Castilla y la Corona de Aragón, aprestada por la constante presión diplomática, ibérica e internacional, ejercida por Alfonso contra su suegro. Sin embargo, y pese a ello, a partir de los primeros años de la década de 1260 se abre espacio a una cierta concurrencia de intereses entre ambos reyes al respecto de cuestiones intra y extrapeninsulares. De estas últimas sin duda a ambos les unía su gibelinismo, aunque por distintas razones. De las primeras, quizá producto de las segundas, una aproximación de posturas en el orden fronterizo. Hay quien ha visto, no sin razón, la unión de ambas en la aceptación por parte de Jaime de colaborar en la campaña contra los mudéjares sublevados en suelo castellano (Ayala Martínez 1986, 94, nota 5), así como la propia guerra de Murcia como un “turning point” en sus relaciones con Alfonso, y viceversa, que mutan de tensas a cordiales (Burns 2004, 71-72).

De las tres razones barajadas por el rey de Aragón para justificar su decisión de ayuda a Castilla –la petición de su hija y el interés de sus nietos así como la extensión de la revuelta a sus dominios, vuelta a exponer en la exposición de motivos a catalanes y aragoneses cara a la solicitud de ayuda económica–, y dentro de que todas ayudaran a la decisión final, la que quizá más pudo influir sería la que apuntaba al reequilibrio diplomático antes dicho. La sutileza de la crónica en este punto se torna brutal, pues el rey escribe que en caso de no colaborar con Castilla sus reinos se podían ver seriamente amenazados por Alfonso, “un dels pús poderosos hòmens del món”. Jaime I venía comprobando desde hacía más de una década que el proyecto hegemónico elaborado por Castilla no hacía distintos con Aragón por mucho que mediase entre los reyes una relación familiar. Si bien, la aceptación sin paliativos a la solicitud castellana no devenía de temor hacia el vecino, sino de la oportunidad que el hecho le brindaba de avasallar con magnanimidad, como escribe literariamente S. Cingolani (324-325), a ese rey poderoso que estaba peleando por ceñirse el cetro imperial pero que no podía enfrentarse con garantías a un conflicto doméstico, aunque de dimensiones internacionales, que suponía revertir el proceso conquistador cristiano en la península ibérica. Si bien, este autor entiende la decisión adoptada, que con matices era aceptada por los más íntimos al rey, como “una raó del tot personal,” ordenada sobre criterios de gloria y prestigio y alejada, por tanto, del más mínimo sentido político (2007, 325). Yo, sin embargo, considero que la determinación de acudir a Murcia tuvo un marcado carácter político, de rearme diplomático frente a Castilla y frente a Europa en un momento en que la figura de Alfonso deslumbraba al resto de monarcas ibéricos. Más allá de que fuese su hija quien lo pidiese, hecho que arroja mayor carga emotiva, y del peligro de contagio a un reino de Valencia que acababa de vivir un conflicto similar acaudillado por Al-Azraq que ponía de manifiesto lo inacabado de la conquista una década después de la toma de Biar¹¹, Jaime no tenía más salida que ofrecer esa ayuda, con la solicitud de compensaciones, como se le pedía, o sin ella, como sería. La cristiandad no hubiese entendido que un rey guerrero hubiese negado tal colaboración militar frente al Islam. Jaime había de tornar la obligación en ventaja, política, en el hecho de proyectar la Corona de Aragón como potencia conquistadora, y desde luego personal al presentarse a sí mismo como paladín de la cristiandad. Dentro de este último ámbito ha de entenderse el paralelo que establece, por boca del obispo de Huesca, entre la campaña murciana y la batalla de Las Navas de Tolosa y que no responde más que a un exceso literario.

¹¹ El padre Burns subraya la honda preocupación que anidaba en el rey Jaime al respecto de la evolución de los acontecimientos murcianos y andaluces y de su posible expansión al reino de Valencia (Burns 2004, 72).

Jaime I establece en su *Crònica* las tres razones que le inclinan a participar en favor de Castilla y que los historiadores hemos analizado hasta la saciedad. R. Muntaner apunta una cuarta, que no es otra que el vínculo jurídico, siempre supuestamente, que existía entre la Corona de Aragón y el reino de Murcia, o parte de él. El cronista ampurdanés reproduce en estilo directo una conversación entre suegro y yerno celebrada en Valencia en la que el rey de Castilla solicita ayuda para la recuperación de un reino, el murciano, sobre el que, según refiere, Jaime I tiene ciertos derechos –“e és veritat que en lo dit regne havets vós bona part en la conquesta”–, que especifica dentro de esa geografía como el espacio que quedaba inmediatamente al sur de la línea de Almizra “entrò sus al camp de Muntagut.” Martorell pone en boca del rey Sabio la petición de ayuda en el sometimiento de los musulmanes y el ulterior reparto de ese territorio en reconocimiento a ese derecho de conquista catalanoaragonés sobre la parte norte del mismo –“e con conquest sia, vós hajats los llocs que són de la vostra conquesta, e nós los nostres” (Soldevila 2008, 677, cap. XII). Siempre en la ficción cronística, las tierras de l’Alacantí, el Vinalopó y el Bajo Segura pasaron a Castilla, por vía de cesión, en calidad de dote de la infanta Constanza de Aragón en sus bodas con el hermano de Alfonso X, infante Manuel, aunque con el compromiso por parte castellana de reversión a su primer propietario en caso que del matrimonio no hubiese descendencia legítima (Soldevila 2008, 886-887, cap. CCXLV). Pese a que algún historiador ha dado credibilidad a estos supuestos derechos sobre territorio murciano (Garrido i Valls 1997, 61-68), no hay prueba documental alguna de tal intención. Mi opinión es que Muntaner utiliza tal ficción para justificar no sólo la presencia del ejército de Jaime II en Murcia treinta años después, esta vez sí con ánimo de incorporar ese reino a su Corona, sino la legalidad de los acuerdos entre Castilla y Aragón acerca de la división del reino de Murcia alcanzados en la aldea de Torrellas en el verano de 1304, cuando escribe: “E ara lo senyor rey d’Aragó volcho cobrar, e gran ron e dret que era; e així en aquestes paus recobrà-ho, ço es, Alacant, Elx, Asp, Petrer, la vall d’Etra e de Noetla, e la Mola, Crivileny, Favarella, Callosa, Oriola, Guardamar” (Soldevila 2008, 887, cap. CCXLV)¹².

Generosidad por parte de Jaime I a la solicitud castellana es el adjetivo, quizá, que mejor identifica la opinión de la historiografía catalana al hecho que aquí se apunta (Soldevila 1985, 28)¹³. Del lado de la castellana la adjetivación es menos generosa, descontando a A. Ballesteros que la califica de magnánima (Ballesteros Beretta, 388), y aunque reconociendo el apoyo incondicional de suegro a yerno, tanto J. Torres Fontes como C. de Ayala hablan de la ayuda aragonesa dentro de una alianza entre ambos reinos (Torres Fontes 1987, 184; Ayala Martínez 1986). Mientras, R.I. Burns (1998, 175) entendió que participación aragonesa en la campaña murciana es claramente interesada, “with attendant echoes in Valencia,” tuvo carácter de cruzada y, lo que es más importante, que desde la perspectiva del rey de Aragón ha de ser considerada como continuidad de la cruzada valenciana.¹⁴

¹² Cfr. a este respecto Giménez Soler (684), Ferrer i Mallol (1989, 27; 1995, 28-38), Cabezuelo Pliego (2004, 187-188; 2010, 203-237).

¹³ Algunos historiadores han adornado dicho adjetivo con un adverbio de cantidad –“excessiva”– (Garrido i Valls, 71)

¹⁴ Esta visión esencialmente religiosa de la conquista valenciana, ampliable a las tierras murcianas, ha sido duramente criticada por J. Torró, al entender que en el occidente medieval el discurso eclesiástico era un aspecto más del orden feudal y que, por tanto, la bula de cruzada no era sino un mecanismo empleado por la sociedad feudal para facilitar la “formació dels exèrcits de conquesta,” dentro de un amplio proceso que iba desde la presencia de tropas, nacionales e internacionales, hasta la ampliación de la base económica de las monarquías a través de la derivación a ese cometido militar de parte de la renta eclesiástica (Torró Abad, 16-17).

Pero una cosa es el rey y otra el reino. Quiere esto decir que bien sabía Jaime I que por mucho empeño que pusiese personalmente en el proyecto murciano, necesitaba del apoyo, que no complicidad, de los reinos de su corona, aportando hombres y dinero a la empresa (2005, 79-84). El rey se encontraba en Aragón cuando recibe la noticia del alzamiento mudéjar en Murcia y Andalucía. Decidida su participación en la represión de los rebeldes musulmanes, Jaime I acude primero a los catalanes a la búsqueda de asistencia económica, posiblemente en la creencia que había de encontrar mayor empatía que en Aragón. No sin reservas, los catalanes ofrecen al rey el dinero procedente del impuesto del *bovatge*, recordándole que lo hacían como gracia y no como obligación¹⁵. Con los fondos que aseguraban la financiación de la campaña el rey viaja hasta Zaragoza, donde la respuesta de los aragoneses en Cortes sería radicalmente distinta. Más allá de que el ofrecimiento regio de recibir de los aragoneses el mismo derecho que los catalanes le habían brindado fuese percibido por aquellos como una vulneración de su orden jurídico, al no ser conocido el bovaje en Aragón, la verdadera distancia entre la alta nobleza aragonesa, los *ricos hombres*, y el rey se establece en torno al choque de los viejos valores feudales frente a la nueva construcción política de base romanista ordenada por Jaime, que limitaba, si no excluía, a los primeros. Hechos tales como la concesión de la *ricahombría* a Jimeno Pérez de Tarazona (Zurita 1961, 543; Tourtoulon, 34-36; Cabezuelo Pliego 1998, 51-52 y 2011, 143-161) y el desarrollo de una legislación propia para el reino de Valencia entendida como lesiva para el derecho foral aragonés, fueron motivos suficientes para que la nobleza aragonesa ajustase cuentas con el rey negándole su colaboración en un momento delicado para él, pues Jaime ya había comprometido su ayuda a Castilla (Soldevila 2008, 147). Sin olvidar, quizá, un aspecto que supera la teórica incomprensión de la nobleza feudal a lo que algún historiador ha denominado justamente como “razón de Estado” (Ayala Martínez 1987, 95), y es que el interés de Jaime en ayudar a Castilla, que estimo más político que caballeresco, no reportaba ningún beneficio económico a esos nobles y por tanto no percibían ningún estímulo positivo en su participación en esa campaña. Con el apoyo de tropas catalanas Jaime I presiona militarmente a los nobles en un acto claramente de fuerza por parte de la monarquía. Una y otros ceden en sus posiciones, lo que permite la firma de una tregua que facilitaba la participación de los aragoneses en tal campaña. Jaime ve a salvo su compromiso con Castilla, al tiempo que se compromete con la aristocracia, en un acto de cierta debilidad, que a la finalización de la empresa murciana las partes volverían a la mesa de negociación; con lo que la guerra de Murcia significaba un *stand by* dentro del choque de intereses entre monarca y nobles, que lejos de amainar arrecia hasta convertirse en un verdadero conflicto político (cf. González Antón).

Solucionados los problemas internos a que hago referencia y con el apoyo de los catalanes y más tibio de los aragoneses, Jaime llega a finales de octubre de 1265 a Valencia para desde allí iniciar la campaña contra Murcia. La realidad es que desde que Jaime recibe la solicitud de ayuda castellana, que acepta desde un principio, transcurre más de un año hasta que el rey se pone en marcha al frente de un ejército (Miret i Sans, 353-380); lo que es significativo. Lo es porque más allá de que no resultase fácil en la época organizar una hueste en condiciones en poco tiempo, en este caso ese ejército salía de las tierras de la Corona en favor de otra potencia. A lo que hay que añadir el desencuentro del rey con la aristocracia aragonesa por razón de la conquista valenciana y del proceder de Jaime en la organización de ese reino.

¹⁵ Al respecto de este impuesto cf. Soldevila (1964, 967-997) i Ortí Gost (967-997)

Lo que trasciende del *Llibre dels fets* es la generosidad del rey Jaime respecto del problema castellano, así como su compromiso como monarca cristiano de impedir que conquistas cristianas revirtieran de nuevo a manos musulmanas, hecho que no cesa de repetir en su autobiografía. Pero lo cierto es que antes de tales acontecimientos el rey aragonés ya estaba involucrado en actos de guerra con los musulmanes, pero no andalusíes, o no sólo con ellos, sino con los hafsidas y los abdalwadidas; lo que sucede es que esa guerra de corso se activa con la revuelta murciana, caso de las acciones contra los meriníes (Dufourcq, 90-92, 119-120 i 132; Vela Aulesa, 492-496). En los primeros días de 1264 hay noticias relativas al armado de una flota de galeras “contra sarracenos,” algunas de ellas privadas, como las armadas por el obispo de Barcelona y el arzobispo de Tarragona y que aun dentro de la armada catalana tenían licencia de corso y derecho, por tanto, a retener el producto de su expolio. Uno de sus hijos bastardos, Pedro Fernández, señor de Híjar, queda al mando de esa flotilla en calidad de almirante, con nombramiento de febrero renovado en mayo de ese mismo año (Zurita, 613; Tourtoulon, 265-266; Miret i Sans 2007, 347; Ayala Martínez 1986, 97-99; Burns 2004, 50-51). El padre Burns refiere la importancia de la marina catalana en los primeros momentos de la contienda, en acciones de tipo corsario que tenían como misión debilitar las estructuras defensivas del enemigo. La necesidad de desgaste militar del rival se hizo evidente, y al tiempo que se practica por mar se hace por tierra. Es así que desde principios de 1265, y una vez llevadas a cabo una serie de acciones tendentes a asegurar la frontera valenciana con Murcia, tanto desde un punto de vista militar como estratégico, fijando plazas fuertes a través de la mejora de sus guarniciones y también la fidelidad de algunas aljamas musulmanas (Zurita, 613; Ayala Martínez 1986, 99-101; Burns 2004, 50-54; Cabezuelo Pliego, inédito), tropas catalano-aragonesas están asolando los campos y las villas de la mitad norte del reino murciano. Este tipo de estrategia fue muy común en la guerra medieval, pues como escribe F. García Fitz “con los medios financieros, administrativos, técnicos, humanos e institucionales con que se contaba, la conquista directa de un lugar por la simple aplicación de la fuerza era habitualmente una empresa desproporcionada en relación con los recursos disponibles (García Fitz 1999, 92)¹⁶.” Pero en este caso no se trata de una mesnada cualquiera, sino de un cuerpo de ejército capitaneado por el infante Pedro, el primogénito de Jaime I. La participación del infante en esos primeros actos de guerra no ha pasado desapercibida a la historiografía, aunque sí lo hizo para su propio padre, el rey, que en un olvido claramente consciente no menciona el importante protagonismo de su hijo en esos primeros momentos de la empresa murciana. Desde luego tal omisión dice mucho de la importancia que el rey dio a este hecho de armas, en el sentido de arrogarse todo el protagonismo de la victoria. Ello frente a las crónicas catalanas inmediatamente posteriores, en cuya narración la figura del primogénito se convierte en vertebral cara al éxito de su padre. Desclot, por ejemplo, titula el capítulo que dedica a la campaña murciana de Jaime I “com lo rei En Jacme d’Aragó ab l’infant En Pere, son fill, preseren Múrcia ab tot lo regne, e fò en l’any MCCLVI XVII d’agost” (Soldevila 2008, 452, cap. LXV). Muntaner no queda a la zaga al describir la participación del infante, quien abre las hostilidades en suelo murciano por orden del rey -“sí que encontinen ordonà que el dit senyor infant En Pere feés una correguda en lo regne de Múrcia per çò que regonegués lo dit regne de Múrcia entró a la ciutat” (Soldevila 2008, 678, cap. XIII). Es posible que el encendido relato del ampurdanés

¹⁶ El mismo autor presenta la cabalgada como un tipo de acción muy estandarizado en la guerra medieval. Cfr. García Fitz (1998a, cap. I). A este respecto cf. también: Torres Fontes (1985-1986, 177-190), Martínez Martínez (49-62) y Martínez San Pedro (461-474).

relativo a los hechos que cuenta alcance tintes de exageración, más allá del conflicto cronológico que vincula la revuelta murciana con otra valenciana a la vez anterior y posterior en el tiempo, pero lo que es cierto es que su presencia fue de vital importancia para la campaña. Estimo coherente el criterio de F. Soldevila al creer que en la primavera de 1265 mientras el rey está en pleno conflicto con los nobles aragoneses pero ya cuenta con el apoyo catalán enviase a su hijo a Murcia a devastar el terreno, dentro de la estrategia militar antes mencionada de desgaste del enemigo sobre la base de ataques selectivos tendentes a destruir sus bases económicas (Soldevila 2008, 125). El trabajo de zapa del infante sobre tierras murcianas se realiza en dos expediciones, una primaveral y otra veraniega, y sus resultados debieron ser ciertamente los esperados, pues la información sobre tales campañas de castigo llegan hasta Clemente IV, que las recibe con suma alegría y pide que se persevere contra los musulmanes (Soldevila 2008, 125-130 y doc. N° 22; Burns 2004, 47).

Al frente de las operaciones militares, terrestres y marítimas como escribe Muntaner (Soldevila 2008, 678; Smith, 523), contra las tierras murcianas, para cuya financiación asume deudas hasta un monto importante, Pedro “*correc tot lo regne e tallà e afogà tota la terra*” alcanzando hasta la ciudad de Murcia, donde se vio frenado por un contingente musulmán. Esta opinión, repito, es compartida por B. DescLOT y R. Muntaner; el primero la ofrece de forma más recia y el segundo más literaria e hiperbólica. El de Perelada apunta a que la primera de las entradas duró más de un mes y aunque parece que su objetivo era destruir infraestructuras y cosechas -dominar por el hambre, pues en la primavera las mieses ya estarían altas¹⁷- se apuntan no pocos enfrentamientos con fuerzas islámicas (Soldevila 2008, 678, cap. XIII). Que el objeto era ese y no la conquista directa es obvio, en primer lugar porque tal hito había de quedar para el rey. También por la constitución de su tropa, compuesta en buena medida, además de por caballeros y peones, por almogávares, por profesionales

de la guerra asentados en tierras valencianas poco tiempo antes producto de la conquista y que todavía mantenían la almogavaría si no como único medio de vida sí al menos como un complemento ciertamente importante a sus economías¹⁸. La insistencia en la estrategia –“*e anà assetjar Múrcia e tallà-llur tota l’horta e tallà tot los blats e els bens qui eren en la terra; e cremaren viles e aldeyes e tot quant era entorn de Múrcia, e combatien la ciutat molt fort de jorn e de nuit*” escribe DescLOT (Soldevila 2008, 452-453, cap. LXV); “*tallà e afogà. [...] Un més tot entegre, ab ses host cremant e afogant, estec en lo di regne*” relata Ramon Muntaner (Soldevila 2008, 678, cap. XIII)– es la propia de desgaste. El mentado cronista la pone en boca del propio primogénito cuando después de lo que califica como “*victòria*” respecto de los resultados de la primera cabalgada del infante en suelo murciano –de un mes de duración– éste regresa a Valencia y en medio de grandes festejos por el éxito, intercambia pareceres con el rey al respecto de cuándo procedía la conquista definitiva. El texto de Muntaner no deja lugar a dudas respecto al formato de guerra ideado, más allá, repito, de su verosimilitud histórica: “*Lo meu consell, pare senyor, seria aquest: que vós a la bona ventura pensàssets d’anar visitar Aragó e Catalunya e Montpestller e totes les altres terres vostres, e lleixats a mi ací en la frontera, e jo fer-los he guerra guerrejada en tal manera que res no poran sembrar, e*

¹⁷ A principios del siglo XIV se solicita la presencia de las Órdenes Militares en la frontera de Orihuela, en los últimos días de la primavera y primeros del verano -la misma tierra que ahora el infante “*tallà e afogà,*” previendo un ataque granadino-, a fin de que pudiesen recogerse las cosechas (Cabezuelo Pliego 2006, 92; 2007, 42-57).

¹⁸ Acerca de estos hombres de guerra cf. Soldevila (476, cap. LXXIX), Torres Fontes, 1985, 345-366; 1988, 257-267. Ferrer i Mallol (1990, cap. 7.), Cabezuelo Pliego (1997-1998, 43-58; 2007; y inédito).

si ho sembren no ho colliran; e d'aquí a un any vós, senyor, ab gran re de vostre poder, siats tornar en València e en bona hora, en lo mes d'abril, con ells deuen començar a recollir sus béns, per ço com ja en abril comença hom a segar ordis en aquelles terres qui son primerenques, llavors, vós, senyor, enrarets e no pensarets d'aturar tro que siats sobre la ciutat de Múrcia, e, mentre vós estarets al setge jo correré tota la terra e tendré los passos, que secorsdel rei de Granada no li pusca venir; a així destroiets la ciutat e tot lo regne (Soldevila 2008, 679, cap. XIV). Y así lo hace, pues tal y como apunta el gerundense hasta que la hueste real toma el relevo en esas tierras, el infante practica sobre ellas constantes acciones de desgaste, que sin duda refieren a la segunda campaña llevada a cabo por Pedro en el verano de 1265: “Així que los sarraïns no sabien a qué se'n prenguessen: que com ells se pensaven que el senyor infant los fo deu jornades lluny, con se llevaven ells veïen córrer tots llurs llocs e pendre e afogar tot quant havien: així que ell los havia més lo gla e'l vente. E així seguí aquesta vida tot aquell any, que el senyor rei se n'anava deportant per sos regnes, e ell tranuitava e soferia freds, calors, fams e desaires sobre los sarraïns: que en son no es posava que unjorn de repós degués haver, mas lla on era major festa nostra, que els sarraïns se pensaven que ell feés festa, aquell dia era sobre ells, e ells confonia encaptivar e en destruccions de bens” (Soldevila 2008, 680, cap. XV). Así como los resultados de esas entradas –“e tots aquells que hi eren ab ell foren rics e benanants de les grans presses que trageren, així de catius e de catives e robes e bestiar que n'amenaren . Sí que el dit senyor infant ne tramés al senyor rey son pare, bé vint milia de bestiar menut, e bé mil catius sarraïns e altres mil catives sarraïnes”- (Soldevila 2008, 679, cap. XIV)¹⁹.

4. No hay dudas a la hora de afirmar que la labor desarrollada en esa frontera por la hueste del primogénito fue de capital importancia cara al resultado final de la campaña, de manera fundamental sobre la ciudad y huerta murciana, pues las fortalezas principales del norte del Segura –Orihuela y Alicante–, permanecieron en poder de los castellanos. Así lo manifiesta el propio rey de Castilla cuando a finales de agosto de 1265 escribe al concejo de Orihuela para informarle que le iba a conceder los fueros y franquicias que ya disfrutaba la vecina Alicante en razón del servicio prestado por la población “en esta guerra” (Torres Fontes 1969, doc. nº XII; 1973a, doc. nº LXIX; Estal Gutiérrez 1984, 154-159).

Estal Gutiérrez, (1990, 152-154, doc. nº 11). Otra cosa es lo que estaba sucediendo en Elche, donde la sublevación sí se había notado. El 20 del citado mes, cinco días antes de la carta del rey castellano a los oriolanos, el infante Manuel, señor de la villa, concede un perdón general, un indulto, a todos los vecinos de la población de cuantos excesos hubiesen cometido durante la revuelta, observándoles sus derechos tal y como los habían pactado antes de la guerra y absolviéndoles de aquello que adeudaban del pasado (Hinojosa Montalvo, 84-85, doc. 17).

Lo cierto es que mientras el infante Pedro percutía contra el enemigo debilitando su resistencia, el rey embastaba unas difíciles relaciones con los *ricos hombres* aragoneses buscando su complicidad con el compromiso regio hacia Castilla. Una vez logradas ambas cosas, Jaime se puso al frente del ejército que había de recuperar el reino de Murcia, pero ¿para Castilla? Este asunto, la intervención aragonesa en tierras murcianas, relacionada con la que se había de producir tres décadas más tarde y que culmina con la incorporación a la

¹⁹ Más allá del proyecto panegirista de R. Muntaner hacia el infante Pedro, y de la utilización de una cronología confusa en todos esos acontecimientos, un hecho importante es que, siempre a juicio del cronista, el éxito de la campaña murciana le reportó al primogénito el nombramiento de procurador del reino de Valencia. Acerca de esta cuestión cf. Cabezuelo Pliego (2011).

Corona de Aragón de una parte de ese reino, ha hecho correr ríos de tinta entre los historiadores intentando conocer, no tanto lo ocurrido, sino antes bien lo que operó en calidad de proyecto político en la mente del rey de Aragón. Bien sabemos que la historiografía catalana ha calificado esa intervención y sus resultados de “generosa.” Sin negarlo la castellana ha matizado dicha generosidad sobre la base de unos acuerdos de orden diplomáticos internacionales que vinculaban a Castilla y Aragón. Sin embargo, C. de Ayala sugiere que en la campaña realizada por el rey de Aragón en tierras murcianas, en concreto en las comarcas que más tarde se van a incorporar al dominio de Jaime II, existen elementos que destilan una estrategia muy distinta a la llevada a cabo por Castilla en sus acciones sobre los rebeldes andaluces (Ayala Martínez 1986, 102-104) y yo añado que a la ejecutada por el infante Pedro de creer lo que, obviando distorsiones y exageraciones, nos cuentan los cronistas catalanes Desclot y Muntaner.

Jaime I había salido de Valencia a principios de noviembre de 1265 al frente de un importante ejército al que se le van a unir contingentes castellanos. Desciende por la vía Augusta hasta Xàtiva, donde queda unos días incorporando tropas, y desde ahí por esa misma ruta alcanza la frontera de Biar. Antes de alcanzar la primera población murciana, Villena, el rey dispuso un plan de actuación que tendía a la obtención de las plazas rebeldes a través de medios pacíficos, es decir de capitulaciones, antes de emplear la fuerza militar, aunque para conseguir lo primero se hubiese de amenazar con lo segundo. “En la victoria más luce la clemencia que el castigo” dirá Zurita siglos después, alabando la estrategia del rey de Aragón (Zurita, 631). Y así los rebeldes de Villena, al requerimiento de Jaime I se apresuraron a presentarse ante él y hacerle partícipe de sus quejas, que mucho tenían que ver con el dominio que su señor, el infante Manuel, ejercía sobre ellos. Tras asegurarles su situación anterior, en cuanto mantenimiento de religión, costumbres, derechos y propiedades, así como el perdón de su yerno –don Manuel–, los musulmanes villenenses prometieron someterse de nuevo a su señor, aunque después de haber fracasado en su intento de ser incorporados al dominio del rey de Aragón –“... però si nós los juràvem que no tornàssem Villena al rei de Castella ni a don Manuel, que anàssem lla, e que la’ns retrien” (Soldevila 2008, 150, cap. 41).

De Villena la hueste de Jaime pasó a Elda, donde los musulmanes ya habían iniciado contactos con la señoría para rendirse. O al revés, solicitando su rendición, pues sabemos que hacia el 20 de diciembre el rey Jaime enviaba un mensaje a los eldenses a través de un trujumán llamado La Ejea con el fin de pactar su sometimiento. Acampado el ejército en las cercanías de la población, “aseguraron los moros que la entregarían” –dirá Zurita (631, 1, III, LXVIII)– temerosos de ver arrasados sus campos y asaltada la villa. Así de explícita es la *Crònica* del rey Jaime: “E moguem d’aquí –se refiere a Villena– e anam a Ella, e no albergam dins la vila, per ço quant los sarraïns encara no s’eren ben renduts a don Manuel, de qui eren. E enviaren-nos a pregar que hom no els talàs ne els faés mal, e que ells farien a nostra voluntat. E vengren a nós que els déssem porters e hòmens que els guardassen llur horta, e que no els faés hom mal, e faem-ho” (Soldevila 2008, 150-151, cap. 413).

La cercana Petrer sería el siguiente paso. A la solicitud de rendición por parte de Jaime I los petrerenses contrapusieron más altas reivindicaciones, haciendo llegar hasta el rey de Aragón tres negociadores designados por la población rebelde, dos viejos de la comunidad musulmana y un judío, que expusieron ante el rey Conquistador las razones de la sublevación, no siendo otras que el incumplimiento por parte de la señoría, encarnada en Jofre de Loaysa, de los pactos habidos con ellos. Los emisarios pretendieron entregar la villa a Jaime I, pero el rey no aceptó, aunque les aseguró que serían observados sus acuerdos con el *dominus loci* si rendían la plaza. “Confiados en su palabra –refiere Torres Fontes–

entregaron el castillo a los representantes de don Jofré que iban en la hueste del rey de Aragón” (Torres Fontes 1987, 122), si bien, se lee en la *Crònica* jaumina que el pendón que ondeó en esa fortaleza era el del rey de Aragón (Soldevila 2008, 151, cap. 414,).

El *Llibre dels feits* nos apunta cómo Jaime I, en el auxilio a su yerno, cruzó de Villena a Alicante por Elda y Monforte. En la villa costera y antes de proseguir camino el rey estableció unas pautas de obligado cumplimiento a sus caballeros, entre los que se contaban sus hijos Pedro y Jaime, “en la esgleia d’Alacant, en la novella de fora, no en la maior” –en clara referencia a San Nicolás– relativas a la ordenación en batalla y a evitar posibles conflictos entre sus caballeros, por entre otras tantas razones, “pleit de cavalcades” o lo que es lo mismo diferencias por beneficios vía botín, lo que demuestra la bien conocida voracidad baronial (Soldevila 2008, 151, cap. 415). La razón de tales especificaciones quizá estén relacionadas con la previsión por parte del rey de que en adelante pudiese encontrar mayor resistencia musulmana y su hueste se hubiese de emplear militarmente, cosa que no se había producido hasta ese momento y por tal no había habido posibilidad de botín de guerra. La desconfianza del rey de Aragón respecto de sus nobles, probada desde los tiempos de la minoridad y demostrada en anteriores campañas militares –recordemos la capitulación de Valencia–, vuelve ahora a parecer en el *Llibre dels feits* de manera fehaciente por voluntad de su autor. Jaime tiene como siguiente objetivo Elche, que desea tomar sin derramamiento de sangre. Para ello llama a los representantes de la aljama y pacta con ellos, a espaldas de sus nobles, la capitulación de la villa, entregando a uno de sus interlocutores de forma oculta una importante cantidad de dinero así como prometiéndole el desempeño de cargos dentro de la comunidad musulmana y el engrandecimiento de su linaje (Soldevila 2008, 151-152, caps. 416-417). De Elche hasta Orihuela y de allí a la ciudad de Murcia, donde “hi havia gran poder d’hòmens a cavall e a peu” (Soldevila 2008, 155, cap. 430), acrecentados por la ayuda que de Granada cruzo el reino de Murcia para socorrer su capital y que el rey de Aragón entendió oportuno no atacar²⁰.

En poco menos de un mes Jaime se había hecho con buena parte del reino de Murcia en una campaña ciertamente triunfal, pues más allá de lo exagerado de su autobiografía al respecto de cómo se le brindaban las aljamas rebeldes a su paso, lo cierto es que no fueron necesarias acciones militares para recuperar esas tierras. Alcanzada la línea del Segura desde Orihuela, enfrente quedaba la capital del reino. Coincidió con J. Torres Fontes en el sentido que Jaime I sabía que la ciudad de Murcia tenía a esas alturas de la guerra: “Significaba el último esfuerzo, pero también el más peligroso” (Torres Fontes 1987, 133). El rey de Aragón hizo un parón en su campaña, ya estipulado de antemano, para verse con su yerno el castellano en Alcaraz. Esas vistas celebradas en los primeros días de diciembre pudieron ser determinantes en el ánimo de Jaime. Acompañado de un séquito militar importante en el que se contaban los infantes Pedro y Jaime, se encontró en la villa albaceteña, además de con el rey Alfonso, con su hija y con sus nietos. Sin duda serían días de alegría por el reencuentro familiar, pero también se habló de política. Jaime nos cuenta que el encuentro giró en torno al “feit del sarraïns,” con lo que al tiempo que informaba al castellano de los avances sobre Murcia –avances que Alfonso debía conocer atendiendo a que esa hueste estaba nutrida de un importante contingente castellano–, recibía informes de cómo estaban yendo las cosas en Andalucía. Alfonso X quizá le explicase con cierto detalle el acuerdo a que había llegado con Granada en Alcalá de Abenzaide, que suponía el alejamiento de la corte de la Alhambra de

²⁰ Acerca de la llegada a la ciudad de Murcia de un contingente granadino y de su repercusión en el ejército cristiano cf. Soldevila (2008 153-156, caps. 423-432), Torres Fontes (1987, 133-137).

cualquier apoyo a los mudéjares rebeldes murcianos; acuerdo del que quizá el rey de Aragón tuviese conocimiento si como opina A. Ballesteros fue establecido entre agosto y septiembre anterior (Ballesteros 1984, 386; García Fitz 1997, 215-238). Ello básicamente significaba que la revuelta tocaba a su fin porque su principal valedora, Granada, dejaba de financiarla. La doblez de Al-Ahmar en su apuesta diplomática por Castilla, pese a que esperaba más ayuda de los meriníes, se manifiesta en la recua que a fines de noviembre entra a Murcia desde el flanco oriental nazarí con hombres y víveres. Pero más allá de eso, de lo que sí pudo ser informado Jaime es de la aproximación del rebelde murciano a Alfonso y de la presencia de tropas castellananas la frontera occidental de ese reino (Ballesteros 1984, 387). Si Jaime I alguna vez albergó la idea de romper lo firmado en Almisra incorporando Murcia, o parte de ella, a su dominio, Alcaraz, si no antes, lo desbarató.

A su regreso de tierras manchegas en dirección a Orihuela inició la entrega su dominio al infante Manuel, que le había acompañado. Mientras tanto, la hueste que había quedado a las puertas de Murcia llevó a cabo distintas cabalgadas sobre su término, lo que reportó a sus participantes importantes beneficios. Este es el motivo por el cual el rey apunta que a su llegada a Orihuela la tropa se encontraba “alegra e pagada” (Soldevila 2008, 156, cap. 433). Tras las fiestas de Navidad se hicieron los preparativos para el asedio definitivo a la capital murciana²¹. No obstante, la idea que guiaba al rey era rendir la ciudad por capitulación. Se siguió el protocolo habitual: emplazamiento a embajadores de la ciudad sitiada para establecer los acuerdos de rendición, y esto llevaba su tiempo. Los musulmanes murcianos iniciaron las negociaciones con Jaime I excluyendo de las mismas a la máxima autoridad militar de la ciudad, a la sazón el representante del rey de Granada en la misma, lo que sin duda revela, más allá de cualquier distanciamiento con el criterio del nazarí, el interés de resolver la situación con cierta premura. Las exigencias de los rebeldes eran similares a las ya escuchadas por el rey de Aragón en otros puntos del reino: el libre ejercicio de su ley y costumbres, el perdón por el alzamiento y el reconocimiento del mismo status establecido dos décadas atrás en tiempo de la conquista. Solicitaron al rey enviar un correo a Alfonso X con esas pretensiones, y entonces le librarían el alcázar. Pero Jaime entendió que esta última cuestión había de resolverse a la inversa. Exigió la entrega del alcázar y les amenazó con una ataque a la ciudad si no contemplaban esta posibilidad. Y es que llegados a este punto, el rey de Aragón había de mostrar a Castilla y a la cristiandad entera que era él quien había conseguido la recuperación de Murcia. Así fue establecido, y así lo recogió en su *Crònica*: “E quan nós haguem estat una gran peça, nós vim la nostra senyera llassús en l’alcàsser, e les torres guarnides ben e gent d’hòmens e de ballesters nostres. E davallam en terra de nostre cavall e graïm a Nostre Senyor Déu la mercè que ell nos havia feita” (Soldevila 2008, 156, cap. 433).

Ocupada la ciudad, y otros tantos castillos y lugares entre ella y Lorca la conquista había tocado a su fin. Ello ocurrió en los primeros días de febrero de 1266 y así le fue comunicado a Alfonso X. Todas las plazas fueron entregadas a castellanos para su gobierno. Desclot señala que la ciudad se rinde por hambre —“sí que els sarraïns de la ciutat foren si destrets de fam que els cans e els gats menjaven e els mateis”— y que la entrada catalanoaragonesa a la urbe provocó un exilio de musulmanes hacia Granada, cuya comitiva, pese a contar con salvoconducto regio, se vio asaltada por fuerzas almogávares de ese ejército produciendo daños importantes (Soldevila 2008, 453, cap. LXV). La visión del cronista catalán no

²¹ Preparativos tanto militares como relativos a la propia intendencia de la tropa y de la organización de la ciudad una vez conquistada. Apéndice documental, doc. nº 1.

esconde que pese a la capitulación algunos de sus habitantes musulmanes la evacuarían, pues Jaime procede de inmediato a dividirla dejando una parte para la población cristiana.²²

Jaime I estuvo unos cuantos días en Murcia ciudad, donde libró concesiones, algunas en connivencia con el rey de Castilla, a particulares (Torres Fontes 1987, 163-166)²³. Con el objetivo cumplido se imponía el regreso, fundamentalmente por una razón de orden económico.²⁴ A principios de marzo inició camino de Valencia, no sin que quedasen algunos de los que le acompañaron en Murcia poblando ciudad y reino²⁵. La *Crònica* apunta un número, diez mil, sobre el que no voy a especular en el sentido de qué porcentaje estaría compuesto por castellanos que acompañaban al rey, dado que él mismo reconoce que tal cantidad, siempre aproximada refería a “bé deu milia hòmens d’armes entre de nostra terra e d’altres” (Soldevila 2008, 161, cap. 453). ¿Fue ésta la semilla consciente de Jaime I al respecto de lo sucedido tres décadas después? ¿Lo sería el recuerdo que quedó entre los musulmanes sometidos del buen trato recibido de Jaime? La última acción militar propuesta por el rey de Aragón es el ofrecimiento a sus caballeros, en concreto por vía de sus hijos Pedro y Jaime, de realizar una incursión con efectos económicos a tierras almerienses, que los nobles rechazan. La *Crònica* apunta que el debate gira en torno al tiempo que había de durar la “bona cavalcada” en relación con las vituallas portadas para la misma. Pero la realidad es que, más allá de que los señores quisiesen regresar lo antes posible a sus dominios por a) cansancio, b) evitar mayores gastos a sus pertechas haciendas, o c) decepcionados por el nulo beneficio obtenido, no parecía que el ofrecimiento regio, que sin duda pretendía reparar esto último, se produjese en el momento más oportuno. Parece evidente que el granadino habría blindado sus fronteras desde los pactos de Alcalá de Abenzaide y en un estado de guerra el factor sorpresa de una cabalgada de rapiña tendría muy poco éxito. Esta es quizá la razón por la cual los *ricoshombres* rechazaron la oferta del rey y prefirieron volver a sus casas (Soldevila 2008, 161-162, cap. 454; Torres Fontes 187, 180).

La recuperación por parte de Castilla de un reino de Murcia conquistado y repoblado por aragoneses tras la revuelta, provocó importantes cambios de todo orden; demográficos, pues a la marcha de algunos contingentes musulmanes se unieron nuevas repoblaciones castellanas que venían a paliar la escasez de elementos cristianos así como a compensar la presencia, por otro lado no demasiado importante, de catalanoaragoneses; socioeconómicos, con una modificación drástica de la estructura del poblamiento que condujo a la despoblación y ulterior abandono de aldeas y centros comarcales²⁶ y la concentración de la población en las villas muradas, así como una reordenación de la red de comunicaciones, originando un aislamiento del territorio murciano en sus frentes Norte, con Valencia, y Sur, con Granada; y

²² J. Torres Fontes recoge que Ibn Idari ofrece la misma noticia, aunque la date dos décadas después. El autor murciano estima correcta la del cronista catalán (Torres Fontes 1987, 158-160; 1994, 70, nota nº 35).

²³ En ocasiones las tales concesiones se realizaban, o al menos se presentaban, con el aval del rey de Castilla, legítimo señor de ese reino, lo que de un lado abundaba en la relación cooperativa entre ambos monarcas en la recuperación de Murcia, mientras que de otro tal relación “blindaba” los bienes otorgados a los nuevos beneficiarios catalanoaragoneses. “Per nos et illustrem regem Castelle” Cfr. a modo de ejemplo (Torres Fontes 1987, apéndice documental) los docs. II, IV, V, VI, VIII y IX; así como (Torres Fontes, 1969) los docs. nº XXIV a XXIX y XXXI.

²⁴ M. Rojas (670) apunta con tino que “la usual insuficiencia crónica de fondos para sostener de modo indefinido las hostilidades” fue uno de los “problemas de fondo,” si no el principal, de los ejércitos medievales.

²⁵ Acerca del modelo colonizador de Jaime en la ciudad cf. Torres Fontes (1990, 96-98 y 211-221).

²⁶ A este respecto obsérvese el caso de la ciudad y término de Lorca en su último período islámico, donde es, efectivamente, durante la dominación almohade cuando alcanza un crecimiento demográfico muy notable que desborda la *madina* progresando hacia los arrabales y al ámbito periurbano con la aparición de numerosas alquerías y centros de población rural dispersa (Martínez Rodríguez 2012, capítulos 4 y 5).

finalmente, y producto de la implantación de la hegemonía feudal, un cambio cultural producido por el establecimiento de una estructura eclesiástica y una política evangelizadora (1997, 185-196). En definitiva, y como escribe M. Rodríguez: “Las estructuras feudales avanzaron rápidamente desde 1266 sobre la sociedad musulmana” (Rodríguez Llopis 1985, 105-138, en concreto p. 116.).

E pot hom bé dir que aquell és dels graciosos regnes del món, sentenciaría R. Muntaner (Soldevila 2008, 681). La imagen de la presencia *jaumina* en el reino de Murcia trascendió, más allá de una exitosa campaña militar de la Corona de Aragón, a pesar de los contratiempos iniciales, hasta una suerte de anhelo que el devenir histórico posibilitó como consecuencia de los acontecimientos vividos en Castilla desde el final del reinado de Alfonso X. La coyuntura político-diplomática del momento permitió, treinta años después, que la Corona de Aragón volviera sus ojos hacia ese *regne graciós* con la intención de no salir de él. Un nieto de nuestro personaje sería el artífice de tal suceso (Cabezuelo Pliego 2004 y 2010, 204-214; Ferrer i Mallol 2005). Pero éste ya es otro Jaime.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1266, enero, 5. En el asedio de la ciudad de Murcia.

Jaime I concede a Bertrand Claret el cargo de almotacén con competencias sobre la ciudad de Murcia. Su permanencia en el oficio quedaba vinculada a la presencia del ejército en suelo murciano.

ACA, C, reg. 13, f. 287v.

Per nos et nostros damus et concedimus vobis, Bertrando de Claret, almudacefi, tocius nostri exercitus presentis et etiam civitatis Murcie cum ipsam adquisierimus et dum fuerimus cum exercitu nostro in regno Murcie. Ita quod volueritis loco vestri teneatis, habeatis et possideatis dictum officium almudacefie tam panis, vini quam mensurarum quam etiam omnium aliarum rerum que pertinenti vel pertinere debeant ad officium antedictum, tam dicte civitatis quam predicti exercitus nostri, ut est dictum, et habeatis et percipiatis racione dicti officii totum illud quod almudacefus debet percipere. Promittentes vobis quod dictum officium vobis nos conferremus dum presens exercitus duraverit et dum nos bene et legaliter nos habebitis in ipso. Est tamen sciendi quod deductis primo missionibus et expensis quas in dicto officio nos facere oportebit et de certo lucro quod feceritis in dicta almudacefia debitis dare nobis vel cui voluerimus medietatem. Mandamus itaque et cetera.

Data in obsidione Murcie, nonis ianuarii, anno Domini M° CC° LX° quinto.

Obres citades

- Adão da Fonseca, L. "Contribución para el estudio de las relaciones diplomáticas entre Portugal y Aragón en la Edad Media: el tratado de alianza de 1255." Dins Charles Emmanuel Dufourcq ed. *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1980. 547-556. Vols. I-II.
- Alvira Cabrer, M. *El jueves de Muret, 12 de septiembre de 1213*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2002.
- Aurell, M. "La fi de l'expansió a Occitània." Dins M. Teresa Ferrer i Mallol ed. *Jaume I. Commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*. Barcelona: IEC, 2011. 427-436.
- Ayala Martínez, C. *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X (Relaciones castellano-aragonesas de 1252 a 1263)*. Madrid: Aldecoa D.L., 1986.
- . "Jaime I y la sublevación mudéjar-granadina de 1264." Dins *Homenaje al prof. Juan Torres Fontes*. Murcia: Universidad de Murcia y Academia Alfonso X el Sabio, 1987. I: 93-107.
- Ballesteros Beretta, A. *Alfonso X el Sabio*. Barcelona: Salvat, 1984.
- Barlett, R. *La formación de Europa. Conquista, civilización y cambio cultural, 950-1350*. Valencia/Granada: Universitat de València, 2003.
- Burns, R. I. "Castillo de Razón, Castillo de Fuerza: Los mundos de Alfonso el Sabio y Jaime el Conquistador." Dins R. I. Burns ed. *Los mundos de Alfonso el Sabio y Jaime el Conquistador. Razón y fuerza en la Edad Media*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 1990. 27-47.
- . "The many crusades of Valencia's conquest (1225-1280): an historiographical labyrinth." Dins D. J. Kagaay & T. M. Vann eds. *On the social origins of medieval institutions. Essays in Honor of Joseph F. O'Callaghan*. Leiden-Boston/Köln: Brill, 1998. 167-177.
- . "The crusade against Murcia: provisioning the armies of James the Conqueror, 1264-1267." Dins H. J. Hames ed. *Jews, Muslims and Christians in and Around the Crown of Aragón. Essays in Honor of Professor Elena Lourie*. Leiden/Boston: Brill, 2004. 35-73.
- Cabezuelo Pliego, J. V. "El negocio del rapto en la frontera de Orihuela a principios del siglo XIV." *Miscelánea Medieval Murciana* 21-22 (1997-1998): 43-58.
- . *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia, 1239-1348. El oficio de la Procuración*. València: Generalitat Valenciana, 1998.
- . "Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, 1291-1308." Dins J. A. Barrio ed. *Los cimientos del estado en la Edad Media. Cancillerías, notariado y privilegios en la construcción del Estado en la Edad Media*. Alicante: Marfil, 2004. 181-196.
- . "Las Órdenes Militares y la frontera valenciana. Ss. XIII-XIV." Dins *Las órdenes militares: un puntal de la historia de occidente*. Soria: Cátedra Internacional Alfonso VIII, 2006. 73-106.
- . "Guerra y violencia en un espacio fronterero." *Canelobre*, 52 (2007).
- . "La proyección del tratado de Torrellas. Entre el revisionismo político y la negación mental." *Medievalismo* 20 (2010): 42-56.

- . “El gobierno de Valencia después de la conquista, 1239-1276.” Dins M.^a T. Ferrer *Jaume I. Commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2011. I: 143-161.
- . “La señorialización de la frontera sur valenciana, 1270-1330.” *Imago temporis. Medium Aevum* 5. En premsa.
- Cingolani, S. M. *Jaume I. Història i mite d'un rei*. Barcelona: Edicions 62, 2007.
- Dualde Serrano, M. *Fori Antiqui Valencie, Rubrica de termino regni et civitatis Valentie*. Madrid, 1950-1967. Vol. I.
- Dufourcq, Ch. E. *L'expansió catalana a la Mediterrània Occidental. Segles XIII i XIV*. Barcelona: Vicens Vives, 1969
- Estal Gutiérrez, J. M. *Documentos Inéditos de Alfonso X el Sabio y del Infante, su hijo Don Sancho*. Alicante: Cirilo, 1984.
- . *Alicante de villa a ciudad*. Alicante: Cirilo, 1990.
- Ferrándiz Lozano, J. *Data Almizrano ... Siete siglos y medio de historiografía valenciana sobre el Tratado de Almizra (1244-1994)*. Alicante: Ateneo-AEAC-Patronat del Tractat d'Almirra, 1994.
- Ferrer i Mallol, M. T. “Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia per Jaume II (1296-1304).” Dins *Homenatge a la memòria del Prof. Dr. Emilio Sáez. Aplec d'estudis dels seus deixebles i col·laboradors*. Barcelona: Centre d'Estudis Medievals de Catalunya/Institució Milà i Fontanals, 1989. 27-44.
- . *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona: Institució Milà i Fontanals, 1990.
- . *Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la baja Edad Media*. Barcelona: Institució Milà i Fontanals/Departamento de Estudios Medievales, 2005.
- García Fitz, F. “Alfonso X, el reino de Granada y los Banu Asqilula. Estrategias políticas de disolución durante la segunda mitad del siglo XIII.” *Anuario de Estudios Medievales* 27 (1997): 215-238.
- . *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión, técnicas militares (siglos XI-XIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla/Secretariado de Publicaciones, 1998a.
- . “Estrategias internacionales en el contexto de sociedades de frontera. La amenaza africana en las relaciones castellano-andalusíes, siglos XI-XIII.” Dins Francisco Toro Ceballos & José Rodríguez Molina eds. *II Estudios de frontera. Actividad y vida en la frontera*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1998b. 269-292.
- . “La guerra en Andalucía durante la época de las grandes conquistas (siglo XIII),” en Fernández García, Manuel ed. *I Encuentro de Historia Medieval de Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999. 89-95.
- . *Las Navas de Tolosa*. Barcelona: Ariel, 2005.
- Garrido i Valls, J.D. *Jaume I i el regne de Múrcia*. Barcelona: Rafael Dalmau Editor, 1997.
- Giménez Soler, A. *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*. Zaragoza: La Académica, 1932.
- Giunta, F. *Aragoneses y catalanes en el Mediterráneo*. Barcelona: Ariel, 1989.
- González Antón, L. *Las uniones aragonesas y las cortes del reino (1283-1302)*. Zaragoza: CSIC, 1975.
- González Jiménez, M. *Alfonso X, 1262-1284*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1993.
- , ed. *Crónica de Alfonso X*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.

- . “La tenencia de castillos en tiempos de Alfonso X.” Dins J. V. Cabezuelo Pliego ed. *Alcaidías y fortalezas en la España medieval*. Alcoi: Marfil, 2006.
- . “Jaime I el Conquistador y Alfonso X el Sabio: una compleja relación de encuentros y desencuentros.” Dins M. T. Ferrer ed. *Jaume I. Conmemoració del VIII centenari del naiximent de Jaume I*. Barcelona: IEC, 2011. 225-250.
- Guichard, P. “Avant Tordesillas: La délimitation des terres de reconquête dans l’Espagne des XII^e et XIII^e siècles.” Dins Michel Balard & Alain Ducellier dir. *Le partage du Monde. Échanges et colonisation dans la Méditerranée médiévale*. París: Publications de la Sorbonne, 1998. 453-460.
- Guinot Rodríguez, E. *Els límits del regne. El procés de formació territorial del país valencià medieval (1238-1500)*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1995.
- Hinojosa Montalvo, J. *Textos para la historia de Alicante. Historia Medieval*. Alacant: Institut de Cultura Juan Gil-Albert, Diputació d’Alacant, 1990.
- Jehel, G. “Propositions pour une théorie du partage du monde, l’exemple génois.” Dins Balard, Michel & Alain Ducellier dirs. *Le partage du Monde. Échanges et colonisation dans la Méditerranée médiévale*. Paris: Publications de la Sorbonne, 1998. 367-373.
- López Elum, P. *Conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*. València: P. López Elum, 1995.
- Lourie, E. “A Society Organized for War: Medieval Spain.” *Past and Present* 35 (1966): 54-76.
- Macdonald, R.A. “Derecho y política: El programa de reforma política de Alfonso X.” Dins R. I. Burns ed. *Los mundos de Alfonso el Sabio y Jaime el Conquistador. Razón y fuerza en la Edad Media*. València: Edicions Alfons el Magnànim, 1990.
- Marcos Hierro, E. *La croada catalana. L’exèrcit de Jaume I a Terra Santa*. Barcelona: La Esfera de los Libros, 2007.
- . “La croada a Terra Santa de 1269 i la política internacional de Jaume I.” Dins *Jaume I. Conmemoració del VIII centenari del naiximent de Jaume I*. Barcelona: IEC, 2011. I: 509-522.
- Martínez Martínez, M. “La cabalgada: un medio de vida en la frontera murciano-granadina (siglo XIII).” *Miscelánea Medieval Murciana* 13 (1986): 50-62.
- Martínez Rodríguez, A. *Las fuentes arqueológicas para la reconstrucción histórica de Lorca entre la segunda mitad del siglo XII y la primera mitad del siglo XIII*. Tesis Doctoral inédita. Murcia: Universidad de Murcia, 2012.
- Martínez San Pedro, M. D. “El fuero de las cabalgadas.” Dins *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*. Jaén, 2000.
- Menéndez Pidal, Ramon ed. *Primera Crónica General de España*. Madrid: Gredos. 1977. Vol. II.
- Miret i Sans, J. *Itinerari de Jaume I el Conqueridor* ed. facsímil. Barcelona: IEC, 2007.
- Molina López, E. “El gobierno de Zayyan B. Mardanis en Murcia (1239-1241).” *Miscelánea Medieval Murciana* 7 (1981): 159-188.
- Ortí Gost, P. *La primera articulación del estado feudal en Cataluña a través de un impuesto: el bovae* (ss. XII-XIII).” *Hispania* 209 (2001). 967-997.
- Palacios Martín, B. “La frontera de Aragón con Castilla en la época de Jaime I.” Dins *Jaime I y su época, X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1980. 475-495.

- Rodríguez Llopis, M. “La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325).” *Miscelánea Medieval Murciana* 12 (1985): 106-139.
- . “Repercusiones de la política alfonsí en el desarrollo histórico de la Región de Murcia.” Dins Miguel Rodríguez Llopis coord. *Alfonso X. Aportaciones de un rey castellano a la construcción de Europa*. Murcia: Editora Regional de Murcia, 1997. 173-199.
- Rojas Gabriel, M. “Estrategia y guerra de posición en la Edad Media. El ejemplo de la frontera occidental de Granada (c. 1275-c. 1481).” Dins *V Estudios de frontera. Funciones de la red castral fronteriza*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2004. 665-692.
- Smith, D. “Jaime I y el Papado.” Dins M. T. Ferrer ed. *Jaume I. Conmemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*. Barcelona: IEC, 2011. 523-535. Vol. I.
- Soldevila, F. *Jaume I. Pere el Gran*. Barcelona: Vicens Vives, 1950.
- . *Pere el Gran*. Barcelona: IEC, 1950-1962. Vol. I.
- . “A propòsit del servei del bovatge.” *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964): 117-155.
- . ed. *Les quatre grans cròniques*. Barcelona: IEC, 2008.
- Speed, J. “Emotion and negotiation during the reign of Jaume I.” Dins M. T. Ferrer, J. M. Moeglin, S. Pequignot & M. Sánchez ed. *Negociar en la Edad Media/ Négocier au Moyen Âge*. Barcelona: CSIC/Institució Milà i Fontanals, 2005. 65-85.
- Torres Fontes, J. “El reino musulmán de Murcia en el siglo XIII.” *Anales de la Universidad de Murcia* 10 (1951-1952): 259-274.
- . *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia: Patronato de Cultura de la Excma. Diputación de Murcia, 1967.
- . *Documentos del siglo XIII, CODOM*. Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1969. Vol. II.
- . *Fueros y privilegios de Alfonso X el sabio al reino de Murcia, CODOM*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1973a. Vol. III.
- . *Incorporación de Murcia a la corona de Castilla*. Murcia: Patronato de Cultura de la Excma. Diputación de Murcia, 1973b.
- . “El adalid en la frontera de Granada.” *Anuario de Estudios Medievales* 15 (1985): 345-366.
- . “Apellido y cabalgada en la frontera de Granada.” *Estudios de Historia y Arqueología Medievales* 5-6 (1985-1986): 177-190.
- . “Adalides granadinos en la frontera murciana.” Dins *Homenaje al P. Tapia. Almería en la Historia, I Encuentro de Cultura Mediterránea*. Almería: Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1988. 257-267.
- . *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1990.
- . *Repartimiento de Lorca*. Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1994.
- . “Del Tratado de Alcaraz al de Almizra. De la tenencia al señorío.” *Miscelánea Medieval Murciana* 19-20 (1995-1996): 279-301.
- Torró Abad, J. “Jaume I i la formació del regne de València. Una perspectiva general.” Dins G. Colom & T. Martínez Romero ed. *El rei Jaume I. Fets, actes i paraules. VIII Centenari del naixement del rei En Jaume I*. Castelló/Barcelona: IEC, 2008.
- Toubert, P. “Frontière et Frontières: un objet historique.” Dins Jean-Michel Poisson ed. *Castrum 4. Frontière et peuplement dans le Monde Méditerranéen au Moyen Âge*. Roma/Madrid: Casa de Velázquez, 1992.

- Tourtoulon, Ch. de. *Don Jaime el Conquistador; rey de Aragón, conde de Barcelona, señor de Montpellier; según las crónicas y documentos inéditos*. Valencia: J. Domenech, 1874. Vol. II.
- Valls Taberner, F. *Relacions familiars i polítiques entre Jaume el Conqueridor i Alfons el Savi*. Barcelona, 1961.
- Vela Aulesa, C. “Jaume I i el Magrib. Una relació més enllà del comerç.” Dins M. T. Ferrer ed. *Jaume I. Commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*. Barcelona: IEC, 2011. I: 471-508.
- Zurita, J. de. *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza: CSIC/Institución Fernando el Católico, 1961.